

499/2024

NOSOTROS: por una parte **ALFREDO ANTONIO SOL ZALDÍVAR**, de _____, del domicilio de _____, departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____ homologado; actuando en nombre y representación en mi carácter de Gerente General y Apoderado General Administrativo de la sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA** que se puede abreviar **ACSA**, sociedad de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – doscientos ochenta mil trescientos setenta y tres – cero cero cinco – seis, en adelante **LA ASEGURADORA**; y por otra parte, el señor **RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ**, de cincuenta y tres años, _____, del domicilio de _____, departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria

_____, actuando en mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, que se abrevia **ANDA**, Institución Autónoma de Servicio Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos uno cero uno dos tres – cero cero cinco - nueve, quien en adelante me denominaré indistintamente **ANDA**; en este acto convenimos en celebrar una **DACIÓN EN PAGO**, la cual se registrá por las siguientes cláusulas: 1) **ANTECEDENTES:** a) Que el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, ACSA y la ANDA suscribieron la Póliza de Seguro Todo Riesgo número TR-cero uno cinco tres cinco, la cual tiene por objeto el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, debido a las pérdidas o daños causados durante el período de vigencia, a los bienes asegurados descritos en las Condiciones Especiales de la póliza; b) Que el día dos de julio de dos mil veintidós, ocurrió un siniestro en la Planta Potabilizadora Guluchapa, Ilopango, San Salvador, ubicación que se encuentra relacionada dentro de la póliza de seguro a favor de la ANDA, habiendo previamente cumplido con las formalidades establecidas al efecto, la ANDA presentó a la compañía aseguradora el reclamo número R- dos cero cuatro dos uno siete / dos mil veintidós, el evento que se reclama es daños ocasionados a motor de tipo vertical de doscientos HP, con número de inventario uno – seis cero cero tres - cuatro cuatro

ocho - dos dos tres - cero y serie número D cero ocho - nueve nueve uno cero ocho cinco dos dos - cero cero uno R - cero uno NRR; de los cuales se determinó que tienen cobertura; c) Que la ANDA solicitó a la aseguradora que indemnizara la pérdida por medio de la entrega de nuevos equipos; d) Que según consta en orden de compra emitida por ACSA el once de enero de dos mil veinticuatro, "La Aseguradora" es dueña y actual poseedora de: Suministro de motor eléctrico vertical de eje hueco cien HP, trifásico Voltaje cuatrocientos sesenta V, un mil ochocientos RPM, Eficiencia PREMIUM TEFC, Inverter Duty Marca AURORA Motors. **II) DACIÓN EN PAGO:** Continúa manifestando la Aseguradora, que con la finalidad de indemnizar el siniestro ocurrido el día dos de julio de dos mil veintidós y relacionado en el literal b) del romano I) del presente contrato, **DA EN PAGO**, el equipo de su propiedad, descrito en el literal d), romano I) de este contrato, el cual tienen un valor de: **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR**; incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y neto de deducible. **III) ACEPTACIÓN DE LA DACIÓN EN PAGO:** Presente desde el inicio de este instrumento la **ANDA**, por medio de su representante; **DICE:** Que acepta la dación en pago de indemnización, recibiendo el equipo antes descrito, la tradición del dominio, posesión y demás derechos reales y personales que sobre el mismo tiene la aseguradora, recibéndolo materialmente en este acto. En fe de todo lo anterior firmamos el presente contrato en original por duplicado de igual valor y contenido, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

F. _____
ACSA

F. Subin Alendro
ANDA



En-



En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

Ante mí, **CAMILA EUGENIA MOLINA MURILLO**, Notario, de este domicilio, comparecen por una parte **ALFREDO ANTONIO SOL ZALDÍVAR**, de _____ años, _____ de nacionalidad _____, del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número _____

_____ - cuatro, homologado; quien actúa en su calidad de Gerente General y Apoderado General Administrativo de la sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos ochenta mil trescientos setenta y tres - cero cero cinco - seis, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Katya María Álvarez Navas e inscrito en el Registro de Comercio con fecha ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, bajo el número **CUARENTA Y CINCO** del Libro **DOS MIL OCHENTA Y SIETE** del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en el cual consta que el Licenciado Luis Alfredo Escalante Sol en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y por ende Representante Legal de la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, otorgó a favor del compareciente licenciado Alfredo Antonio Sol Zaldívar, poder general administrativo con facultades suficientes para el otorgamiento de actos y/o contratos como el contenido en el presente instrumento. Asimismo doy fe que en el poder aquí relacionado se dio fe de la existencia legal de la sociedad otorgante, lo mismo que de la personería jurídica con que actuó el licenciado Luis Alfredo Escalante Sol, cuya personería se encuentra aún vigente y por lo tanto, el poder con que el compareciente actúa se encuentra asimismo vigente; en adelante referida como "LA ASEGURADORA"; y por otra parte, comparece **RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ**, de cincuenta y tres años, _____, de nacionalidad _____ del domicilio de _____, departamento de _____, a quien no conozco, pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número _____

, homologado; quien actúa en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, que puede abreviarse **ANDA**, entidad de derecho público descentralizada, de este domicilio con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- dos uno cero uno dos tres-cero cero cinco-nueve, de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Decreto del Directorio Cívico Militar número TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial número CIENTO NOVENTA Y UNO del Tomo CIENTO NOVENTA Y TRES del diecinueve de octubre del referido año, por medio del cual se creó la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA; como una Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad jurídica y de este domicilio, estipulándose que el Presidente de la Junta de Gobierno tendrá la representación judicial y extrajudicial de la misma, quien comprobará su personería con la transcripción de su nombramiento; b) Transcripción del Acuerdo de la Presidencia de la República número TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES, de fecha veinticuatro de julio de dos mil veintitrés publicado en el Diario Oficial Número CIENTO TREINTA Y OCHO, Tomo CUATROCIENTOS CUARENTA, de fecha veinticinco de julio del año dos mil veintitrés; en el que consta que el señor Presidente de la República en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos seis inciso primero, letra a) y doce inciso final de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, nombró al compareciente Rubén Salvador Alemán Chávez como Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA, a partir del día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, para un período legal de funciones de dos años; estando a esta fecha vigente su nombramiento; y, c) Certificación extendida por la Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados-ANDA, señora Juana Dolores López Reyes, el día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, de la cual consta que en el libro de Actas de la Junta de Gobierno que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acuerdo número cuatro punto uno punto uno, acta número VEINTIDÓS correspondiente a la sesión extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada



el día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno y en la cual se acordó autorizar al Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, señor Rubén Salvador Alemán Chávez, a otorgar el presente acto; y en el carácter en el que comparecen **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del anterior documento por medio del cual, han celebrado un Contrato de Dación en pago, cuyas cláusulas literales son las siguientes:""" **NOSOTROS:** por una parte **ALFREDO ANTONIO SOL ZALDÍVAR**, de

años, , del domicilio de , departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad número

, homologado; actuando en nombre y representación en mi carácter de Gerente General y Apoderado General Administrativo de la sociedad **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA** que se puede abreviar **ACSA**, sociedad de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – doscientos ochenta mil trescientos setenta y tres – cero cero cinco – seis, en adelante **LA ASEGURADORA**; y por otra parte, el señor **RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ**, de

años, empleado, del domicilio de , departamento de , portador de mi Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria

, actuando en mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, que se abrevia **ANDA**, Institución Autónoma de Servicio Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos uno cero uno dos tres – cero cero cinco - nueve, quien en adelante me denominaré indistintamente **ANDA**; en este acto convenimos en celebrar una **DACIÓN EN PAGO**, la cual se registrá por las siguientes cláusulas: **I) ANTECEDENTES:** a) Que el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, ACSA y la ANDA suscribieron la Póliza de Seguro Todo Riesgo número TR-cero uno cinco tres cinco, la cual tiene por objeto el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar, debido a las pérdidas o daños causados durante el período de vigencia, a los bienes asegurados descritos en las Condiciones Especiales de la póliza; b) Que el día dos de julio de dos mil veintidós, ocurrió un siniestro en la

Planta Potabilizadora Guluchapa, Ilopango, San Salvador, ubicación que se encuentra relacionada dentro de la póliza de seguro a favor de la ANDA, habiendo previamente cumplido con las formalidades establecidas al efecto, la ANDA presentó a la compañía aseguradora el reclamo número R- dos cero cuatro dos uno siete / dos mil veintidós, el evento que se reclama es daños ocasionados a motor de tipo vertical de doscientos HP, con número de inventario uno - seis cero cero tres - cuatro cuatro ocho - dos dos tres - cero y serie número D cero ocho - nueve nueve uno cero ocho cinco dos dos - cero cero uno R - cero uno NRR; de los cuales se determinó que tienen cobertura; c) Que la ANDA solicitó a la aseguradora que indemnizara la pérdida por medio de la entrega de nuevos equipos; d) Que según consta en orden de compra emitida por ACSA el once de enero de dos mil veinticuatro, "La Aseguradora" es dueña y actual poseedora de: Suministro de motor eléctrico vertical de eje hueco cien HP, trifásico Voltaje cuatrocientos sesenta V, un mil ochocientos RPM. Eficiencia PREMIUM TEFC, Inverter Duty Marca AURORA Motors.

II) DACIÓN EN PAGO: Continúa manifestando la Aseguradora, que con la finalidad de indemnizar el siniestro ocurrido el día dos de julio de dos mil veintidós y relacionado en el literal b) del romano

I) del presente contrato, DA EN PAGO, el equipo de su propiedad, descrito en el literal d), romano I) de este contrato, el cual tienen un valor de: DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; incluido

el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y neto de deducible. **III) ACEPTACIÓN DE LA DACIÓN EN PAGO:** Presente desde el inicio de este instrumento

la **ANDA**, por medio de su representante; **DICE:** Que acepta la dación en pago de indemnización, recibiendo el equipo antes descrito, la tradición del dominio, posesión y demás derechos reales y personales que sobre el mismo tiene la aseguradora, recibéndolo materialmente en este acto.

En fe de todo lo anterior firmamos el presente contrato en original por duplicado de igual valor y contenido, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil veinticuatro. "*****" Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de CUATRO hojas útiles; y leído que les fue por mí, íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido por estar

redactado conforme a sus voluntades y firmamos en original por duplicado de igual valor y contenido. **DOY FE.** -

F. _____
ACSA

F. Suben Aleman
ANDA

[Signature]
